

EXP-UNC:0062698/2014

VISTO:

que deben iniciarse los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso cerrado interno para la cobertura de 1 (un) cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse como Director del Área Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal n° 1852/11 se dispuso la liquidación del suplemento por mayor responsabilidad al agente Darío Palacios (titular de un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales), a partir del 01 de Noviembre de 2011, en los términos previstos por el Acta Paritaria n° 8;

que en el punto 5 del Acta citada se dispone que la confirmación en el cargo en el cual se liquida la mayor responsabilidad debe ser mediante el régimen de concurso;

que de acuerdo a posteriores consultas a la Dirección de Asuntos Jurídicos y el dictado de la Resolución Decanal n° 1333/14 corresponde se arbitren los medios necesarios para la cobertura por concurso del cargo 366-2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para la Dirección del Área Servicios Generales de la Facultad;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

que el Museo de Antropología ha solicitado verbalmente la apertura de una mesa de votación en esa Dependencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día Jueves 11 de Diciembre de 2014, de 9:30 a 17:00 horas, en el Pabellón Residencial y en el Museo de Antropología, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en el concurso destinado a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse como Director en el Área Servicios Generales de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar dos Comisiones que tendrán a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integradas por los agentes no docentes, Lucas Miranda; Marina Salas y Andrea Martínez en la MESA 1 –Pabellón Residencial-, y Silvia Kowalczuk, Alejandra Havelka y Natalia Zabala en la MESA 2 –Museo de Antropología-. Estas Comisiones deberán presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

//



Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 04 DIC 2014

RESOLUCIÓN N° 1773
m.s.


Silverio Gabriel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES